

Ayudas al estudio del fondo de solidaridad

Los presupuestos de cada centro FUHEM asignamos una cantidad económica destinada a mantener un fondo de ayudas al estudio para las familias que, debido a su situación económica, no pueden contribuir a las cuotas de aportación voluntaria necesarias para el sostenimiento del Proyecto Educativo FUHEM. El Fondo de Ayudas al Estudio del Colegio Lourdes FUHEM está dotado de una cuantía que asciende a 93.056,20€.

Estas ayudas pretenden atender diversas casuísticas a las que todas las familias nos vemos sometidas a lo largo de nuestra vida escolar (aumento de la unidad familiar, aumento de los gastos corrientes ordinarios, divorcios), aspectos que modifican la realidad económica previa de las familias y que pueden alterar el normal pago de las aportaciones que requiere el colegio para su funcionamiento. Por ello y a la hora de hacer la solicitud se aplican distintos factores correctores que tienen en cuenta los elementos anteriormente descritos.

Este importe procede del Fondo de Solidaridad FUHEM por la redistribución del mismo de forma solidaria entre las familias de los tres centros educativos (Hipatia, Lourdes y Montserrat), a través de una pequeña parte de la cuota y que se reparte de forma solidaria entre cada uno de ellos.

Para la concesión de estas ayudas se habilitan los mecanismos y criterios que se describen a continuación:

1. Solicitud

- a) Tendrán derecho a solicitar la ayuda las familias cuyo nivel de renta no les permita hacer frente a las cuotas y aportaciones establecidas. Como indicador para la baremación se utilizará el índice IPREM 2023, que establece una renta per cápita anual de de 8.400 euros anuales en 14 pagas y de 7.200 euros en 12 pagas. Las [solicitudes deberán presentarse a través del formulario de solicitud publicado en la web del colegio **Solicitud**, acompañado de los documentos](#) que se requieren, al correo secretaria@colegiolourdes.fuhem.es de la Secretaría del centro escolar.

Se pueden presentar las solicitudes de forma telemática, a través del siguiente enlace, .

[Fondo de Solidaridad FUHEM. Solicitud de Ayudas al Estudio 2024-25](#)

En caso de imposibilidad técnica, podéis solicitar cita presencial en el siguiente enlace: [Reserva Cita previa](#).

La documentación imprescindible es:

- ✓ El formulario de solicitud debidamente cumplimentado: claro y legible
- ✓ Fotocopia del Libro de Familia
- ✓ Fotocopia del DNI (NIA) del solicitante, de los progenitores (representantes legales) y cualquier otro miembro de la unidad familiar que disponga del mismo
- ✓ Certificado de empadronamiento familiar
- ✓ Justificación de ingresos:
 - Última declaración (declaraciones) de la Renta de la Unidad Familiar
 - Certificado de haberes o ingresos exentos de impuesto
 - Copia de las tres últimas nóminas o Certificado de ingresos por desempleo.
 - En caso de desempleo: documento de alta como demandante de empleo y certificado de ingresos por desempleo
 - Certificado de percepción (o no) de subsidio

Colegio Concertado

- En caso de no disponer de certificados o justificantes descritos, DECLARACIÓN JURADA de los ingresos que percibe la unidad familiar
 - En caso de separación: convenio regulador
 - En su caso, copia de resolución de Tutela, de percepción de RMI, de Servicios Sociales, de violencia de género...
- b) Para la resolución de la concesión, se podrá solicitar, si se estima necesario, alguna otra información adicional. Las familias, también podrán aportar otra documentación que estimen conveniente.
- c) El [plazo de presentación](#) se abre en junio hasta el 15 de septiembre.
- Una vez cerrado este plazo, se habilitarán dos nuevos plazos de presentación:
- del 1 al 10 de diciembre
 - del 1 al 10 de marzo.
- d) En caso de concesión de ayuda, se aplicará en los recibos emitidos a partir del mes siguiente a la fecha de solicitud.
- e) Las ayudas podrán solicitarse para cada uno de los hijos/as matriculados en el Centro.
- f) Las familias concesionarias deberán [informar sobre la variación de su situación](#). En caso de que varíen las condiciones económicas en las que se ha prestado la ayuda, la Comisión valorará si procede la retirada de la ayuda por la mejora de la situación económica a partir de esa fecha.
- g) La no presentación en plazo y forma, conllevará su desestimación

2. Concesión de las ayudas

- a) Subcomisión de Ayudas al Estudio del Consejo Escolar, integrada por:
- La Gerencia del Centro
 - Jefe de la Secretaría del mismo
 - Los representantes del C.E. en la Comisión Económica
- b) Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta, principalmente el nivel de renta per cápita familiar, y tendrán prioridad aquellas familias cuya renta se encuentren por debajo del índice IPREM. Así mismo, podrán tenerse en cuenta otras circunstancias que la Comisión considere relevantes.
- c) El importe concedido será reducido del montante total de la aportación voluntaria

3. Compromisos

- a) Las ayudas se conceden por cada curso. [Su concesión no supone su continuidad](#) al curso siguiente, debiendo presentarse una nueva solicitud.
- b) La concesión de la ayuda queda vinculada al compromiso explícito del beneficiario a aportar la cuota restante.
- c) El Centro se compromete a asignar en su totalidad la cantidad establecida al efecto. Si, una vez concedidas las ayudas, no se hubiera agotado la cuantía del Fondo de Solidaridad aprobado para el curso, el importe restante será incorporado al presupuesto ordinario del Centro. En ningún caso el impago de recibos será considerado como ayuda al estudio si no se han cumplido los requisitos y trámites establecidos.

4. Comunicación de las ayudas

- a) Las familias solicitantes se les comunicará el importe de la ayuda concedida en su caso.

Calle San Roberto, 8 (dup)
28011 Madrid
Teléfono 91 518 03 58
www.colegiolourdes.fuhem.es



Colegio Concertado

- b) En ningún caso la Fundación o sus Centros harán público el nombre de los beneficiarios.
- c) La Comisión se compromete a garantizar confidencialidad de los procesos y del resultado de sus deliberaciones (RGPD 25 de mayo de 2016).

IMPORTANTE: El Consejo Escolar aprobó en la sesión celebrada en diciembre de 2018, incluir una cláusula por la que las familias perceptoras de ayudas al estudio deberán informar en caso que su situación haya variado desde su concesión. Esta cláusula se ha incluido en el apartado f) del procedimiento.

Criterios de concesión de ayudas al estudio

FUHEM aporta un fondo de Ayudas al Estudio para ofrecer a las familias que lo puedan necesitar.

1. Contraste de la documentación justificativa de la situación familiar

- Justificación de la composición de la unidad familiar (libro de familia y número de miembros empadronados en el domicilio de la unidad familiar).
- Última declaración IRPF presentada/tres últimas nóminas/certificado de haberes o ingresos (exentos de impuestos).
- Situación de pensionista ó desempleado: alta como demandante de empleo, certificado de estar o no percibiendo prestación, subsidio o pensión.
- Documento descriptivo de la situación actual o los cambios acontecidos respecto a una situación anterior.
- Declaración jurada de ingresos de unidad familiar, en caso de no contar con documentación oficial.
- Otras situaciones de vulnerabilidad: certificados de discapacidad de algún miembro de unidad familiar, situaciones de víctima de violencia de género, diagnóstico de NEE, tratamientos de terapias, etc.

2. Análisis de la documentación

Se realizará el estudio teniendo en cuenta los datos extraídos de la documentación presentada y en función de:

a) Ingresos de la unidad familiar

Para el cálculo de la renta familiar serán tenidos en cuenta todos los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar. De la última declaración de la renta presentada hay que fijarse en las casillas de Base imponible general + Base Imponible del ahorro - Aportación resultante por dobles imposiciones

b) Renta per cápita

Se obtiene dividiendo los ingresos computables de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen.

c) Tramos de baremación para la adjudicación de ayudas. Tomando como referencia el último IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples):

RPC	Ayuda
hasta 7.200 €/año	100%
hasta 8.640 €/año	60%
hasta 10.080 €/año	40%
hasta 12.442 €/año	20%
Por encima 12.442 €/año	0%

d) Se aplicará un COEFICIENTE corrector, en los siguientes casos:

Situaciones valorables	coef reductor
Familias con 2 hijos/as escolarizados	0,90
Familias numerosas con 3 hijos/as	0,85
Familias numerosas con 4 hijos/as o más	0,80
Familias con un solo progenitor	0,80
Por discapacidad	0,75
Alumnado con NEE	0,75
Situaciones específicas adicionales	0,70

e) Se podrán ampliar criterios que hayan sido aprobados en Consejo Escolar del centro.

3. Con carácter excepcional, se podrán conceder ayudas a familias que se considere que su necesidad es extremadamente vulnerable por su situación de riesgo social o con situación económica de precariedad sin posibilidad de documentar.

4. Todos los datos relativos a las familias tratados en la Comisión deben mantenerse en la más **estricta confidencial**



SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO

Nº

DATOS FAMILIARES

Progenitor – Tutor/a 1	DNI/NIE:
Progenitor – Tutor/a 2	DNI/NIE:
E mail Progenitor – Tutor/a 1:	Tfno.:
E mail Progenitor – Tutor/a 2:	Tfno.:

Solicita Ayuda al Estudio para:

Apellidos y nombre alumno/a	Etapas y curso

Breve justificación:

--

Documentación que se aporta:

	NIF/NIE del solicitante, de los progenitores o representantes legales y cualquier otro miembro de la unidad familiar que disponga de dicho documento.
	Fotocopia del libro de familia completo
	Certificado empadronamiento familiar
	Última declaración renta de la unidad familiar presentada

Únicamente, **en caso de no hacer declaración de la Renta**, aportar la siguiente documentación:

	Certificado de rendimientos e ingresos exentos de tributación
	Certificado ingresos por desempleo y documento alta como demandante de empleo
	Certificado de la percepción o no de subsidio
	En caso de no disponer de certificados o justificantes descritos anteriormente, presentar DECLARACIÓN JURADA de los ingresos que percibe la unidad familiar
	Tres últimas nóminas
	Justificantes de cualquier otro gasto fijo o extraordinario derivado de la atención de situaciones de enfermedad, discapacidad, desahucio o cualquier otra circunstancia de vulnerabilidad social de la familia, debidamente argumentada en la petición y justificada documentalmente.

Documentación que corresponda a cada situación familiar:

	Copia sentencia de divorcio, demanda de separación, certificado de defunción, sentencia de relaciones paterno filiales o informe de los Servicios Sociales municipales.
	Copia de la Resolución de la Comisión de Tutela del Menor de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid
	Copia de la Resolución actualizada de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del Alumno/a
	Copia informes acreditativos de los Servicios Sociales municipales y/o Punto de Violencia de Género.
	Otros. Especificar:

Declaro que son ciertos los datos aportados y firmo la presente en Madrid con fecha.....

Firma progenitor / Tutor 1:.....

Firma Progenitor / Tutor 2:.....

ANEXO - CLÁUSULA MATRÍCULA RGPD

I. Finalidad o uso de los datos personales.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos que al firmar este documento presta su consentimiento para que sus datos personales y los de su hijo/a/representado aportados en el documento Matrícula, sean tratados por **FUHEM FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO – COLEGIO LOURDES**, cuya finalidad es realizar la gestión académica, económica y administrativa, necesaria para la organización y desarrollo de la actividad formativa en **FUHEM FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO – COLEGIO LOURDES**, con domicilio en Avda. de Portugal, 79 (posterior), 28011 - MADRID (España) de su hijo/a o representado/a, de su hijo/a o representado/a y Delegado de Protección de Datos dpd@fuhem.es.

MEDIOS DE CONTACTO PARTICULAR.- Para comunicados en relación a las actividades del centro y de FUHEM, así como para mantener el contacto a nivel individual, se precisa de los medios de contacto particulares. Es por esto que, a través del presente, solicitamos su **AUTORIZACIÓN** para el uso del **CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR**.

AUTORIZO

NO AUTORIZO

II. Plazo de conservación

El plazo de conservación de los datos en condición de alumno será arreglo al que obliga a tener la información relacionada con la gestión educativa, ante requerimiento de la entidad pública competente (Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, Agencia Tributaria u órganos jurisdiccionales) y, hasta que no ejerza su derecho de cancelación o supresión.

IV. Legitimación

Los datos son tratados en base a la relación existente entre Ud. y el centro educativo y, en su caso, al consentimiento del uso de determinados datos, según los fines antes expresados.

V. Cesión o comunicación de los datos personales

Los datos podrán ser cedidos o comunicados, en su caso, a:

- Entidades bancarias para la realización de cobros o pagos,
- A la entidad aseguradora con la que el Centro contrate para la gestión de los accidentes que los alumnos puedan sufrir.
- A Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y, en su caso, Ministerio de Educación para el ejercicio de sus competencias.
- A la Consejería de Sanidad para efectuar las campañas de prevención de enfermedades o de vacunación que la misma organice y al Centro de Salud correspondiente, para llevar a cabo las citadas acciones preventivas y sanitarias.

En todo caso, las cesiones se realizarán de forma reglada, no pudiendo emplearse los datos comunicados para fines distintos de los que motivan su recogida.

VI. Ejercicio de derechos.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, o bien lo podrá hacer por correo postal a la siguiente dirección: Avda. de Portugal, 79 (posterior), 28011 - MADRID (España) o a dpd@fuhem.es.

Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). **Como prueba de conformidad, con cuanto se ha manifestado en el presente documento acerca del tratamiento de los datos personales de nuestros hijos/as. [INDICAR NOMBRE ALUMNOS/AS]** _____,

Firmamos la presente. Fecha:

Firma progenitor 1 _____

Firma progenitor 2 _____
(Firma en su caso de Representante legal)